



**Resolución definitiva de la Convocatoria Autonómica convocada el 6 de marzo de 2015 para el desempeño de puestos en régimen de interinidad, para el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria 0590, Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional 0591 y Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas 0592, en distintas especialidades.**

Habiéndose publicado en fecha 5 de junio de 2015 y en fecha 15 de junio de 2015 las resoluciones mediante las cuales se aprueban las listas provisionales de baremación de aspirantes a interinidad de los siguientes Cuerpos y Especialidades:

- Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria 0590, especialidades:
  - 011 Inglés
  - 012 Alemán
  - 102 Análisis y Química Industrial
  - 106 Hostelería y Turismo
  - 107 Informática
  - 110 Organización y Gestión Comercial
  - 124 Sistemas Electrónicos
  - 125 Sistemas Electrónicos y Automáticos
- Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional 0591, especialidades:
  - 202 Equipos Electrónicos
  - 204 Fabricación e Instalación de Carpintería y Mueble
  - 211 Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas
  - 214 Operaciones y Equipos de Elaboración de Productos Alimentarios
  - 220 Procedimientos Sanitarios y Asistenciales
  - 223 Producción en Artes Gráficas
  - 226 Servicios de Restauración
- Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas 0592, especialidades:
  - 001 Alemán
  - 011 Inglés

Habiendo transcurrido el plazo de subsanación de 5 días hábiles establecido en la base séptima de la convocatoria, se procede a:

- ❖ Elevar a definitiva la convocatoria con el orden de puntuación establecido. En los casos de empate en los que no ha sido posible aplicar el Artículo 16 de la Orden ECD/80/2013, se aplica como criterio de desempate el orden de actuación de los aspirantes, recogido en la Base 7.2 de la Orden ECD/39/2012, que se iniciará por el primero cuyo apellido comience por la letra "O": **ANEXO I.**
- ❖ Resolver las reclamaciones recibidas a la lista provisional de baremación: **ANEXO II.**
- ❖ Resolver las reclamaciones recibidas de revisión de pruebas: **ANEXO III.**



GOBIERNO  
de  
CANTABRIA

Consejería de Educación, Cultura y Deporte  
Dirección Gral. de Personal y Centros  
Docentes

- ❖ Publicar corrección de errores efectuada de oficio en el apartado 2.1 de la lista de baremación al observar error en la conversión de la nota media en créditos del expediente académico: **ANEXO IV**
  
- ❖ Publicar nueva lista de no aptos y no presentados correspondiente a la especialidad 591-220 que sustituye a la lista de no aptos y no presentados publicada el 05/06/2015. En relación a D<sup>a</sup>. EVA LARIÑO FORMOSO, donde decía "No presentada" debe decir "No apta": **ANEXO V**
  
- ❖ Publicar nueva lista de no aptos y no presentados correspondiente a la especialidad 592-011 que sustituye a la lista de no aptos y no presentados publicada el 15/06/2015. En relación a D. RAUL RODRIGUEZ SANCHEZ, donde decía "No presentado" debe decir "No apto": **ANEXO VI**

Contra la presente Resolución los interesados pueden interponer RECURSO DE ALZADA ante el Consejero de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Tablón de Anuncios de esta Consejería.

Santander, 24 de julio de 2015

LA SECRETARIA GENERAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE  
(Decreto 112/2011, de 7 de julio)

Fdo.: SARA NEGUERUELA GARCIA